



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO ACEPTA RENUNCIA</b>							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2019</b>	<b>00299</b>	00
DEMANDANTE	ZORAIDA CARRILLO MARTÍNEZ						
DEMANDADO	COLPENSIONES PORVENIR S.A. PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, procede el despacho a resolver la solicitud recibida el 12-09-2023- en expediente digital, mediante el cual el abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ CANDIA, Profesional que venía representando a la demandante-, renuncia al poder otorgado.

El memorial viene acompañado escrito de renuncia enviado al correo [zorycm@hotmail.com](mailto:zorycm@hotmail.com) cumpliendo con ello el requisito a que hace referencia el artículo 76 del CGP. En consecuencia, se acede a aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado JUAN CARLOS GONZÁLEZ CANDIA.

Se le recuerda al abogado GONZÁLEZ CANDIA, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (05) días después de haberse presentado el escrito ante el juzgado.

A consideración de la parte actora, se insta para que constituya nuevo apoderado Judicial si ha bien lo considera, teniendo en cuenta que el proceso ordinario se encuentra terminado.

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1d30c077d704c3c4b906508a187e8e1509c896abd61b34da1df181a0543306**

Documento generado en 21/09/2023 07:32:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**